



Premio Amigo



PREMIO AMIGO

PROMOCIÓN 2021 SEGUNDO SEMESTRE

Objetivo

- Premiar y reconocer a los clientes del Banco por el esfuerzo extraordinario de incrementar, mantener y conservar los saldos de su cuenta, por un periodo de 90 días, en las condiciones establecidas en estos términos y condiciones.

Quienes participan:

- Aquellos clientes potenciales persona natural* o Jurídica** del Banco Caja Social S.A. ("la Entidad"), que realicen la apertura de una cuenta de ahorros o corriente en la Entidad durante la vigencia de esta promoción.
- Aquellos clientes persona natural* del Banco Caja Social S.A. que figuren como titulares de una cuenta de ahorros o corriente vigente en la Entidad durante la vigencia de la promoción.

*Se entiende como personas naturales a las identificadas con los documentos de identidad Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, Permiso Especial o Tarjeta de Identidad, no participan personas naturales cuya cuenta se encuentre abierta bajo los parámetros de establecimiento comercial.

** Se entiende como personas jurídicas a las identificadas con NIT. ÚNICAMENTE

Vigencia de la promoción:

• Periodo de depósito e incremento en la cuenta de ahorros o corriente:

Se tendrán en cuenta los depósitos que incrementen los saldos desde el 27 de septiembre de 2021 hasta el 27 de diciembre del mismo año, término durante el cual se encontrará vigente la promoción.

• Periodo de inscripción de los depósitos:

Las fechas de inscripción van desde el 27 de septiembre de 2021 hasta el 27 de diciembre del mismo año.

Banco Caja Social Informa que la Defensoría del Consumidor Financiero es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Ubicación: Av. 19 N.º 114 – 09, oficina 502. Teléfonos 213 1322 / 213 1370 en Bogotá
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com



Premio Amigo



Condiciones

¿Cuántas cuentas pueden inscribir un mismo cliente?

- El cliente podrá inscribir máximo 1 de sus cuentas para optar por un regalo.

Incremento y mantenimiento de saldos

Para poder realizar la inscripción el cliente deberá incrementar su saldo, en un mismo día, lo cual será calculado de la siguiente forma:

El resultado neto de la suma de los depósitos efectivos menos la suma de los débitos realizados en un mismo día.

Participan las cuentas que se encuentren vigentes y aquellas que se abran durante la vigencia de la presente campaña, las cuales deberán presentar un incremento de saldo **TOTAL EN EL DÍA** (en un solo día) en un monto igual o superior a \$3.000.000; \$5.000.000; \$10.000.000; \$20.000.000 y \$50.000.000

Para ello, el cliente del Banco deberá tener en cuenta los descuentos, deducciones, retiros, pagos, traslados, transferencias o cualquier débito que se realice en cualquier momento del día que afecten negativamente el valor total del incremento.

- La cuenta que tenga una tasa especial, superior a la publicada en la Tabla Precios y Comisiones que se encuentra en [www.bancocajasocial.com/Tasas, precios y comisiones](http://www.bancocajasocial.com/Tasas,preciosycomisiones), no podrá ser inscrita en la Promoción.
- Será ganador aquel titular de cuenta vigente, cliente del Banco Caja Social S.A., que cumpla con las siguientes condiciones:
 - a) Haya efectuado el proceso de inscripción en el término previsto para el efecto, luego de la realización del depósito.
 - b) 90 días calendario después de realizar el depósito, tenga un saldo promedio igual o superior a la suma del saldo que tenía en la cuenta el día anterior a la fecha en la cual se efectuó el depósito, más el valor del incremento de saldo informado por el cliente al momento de la inscripción.



Premio Amigo



Inscripción

- **El cliente deberá inscribirse dentro de los DIEZ (10) días calendario siguiente a la fecha en que se efectuó el incremento, inscripción que podrá realizar en cualquier oficina a nivel nacional.**
- Para los casos de cuentas con titularidad conjunta o alternativa, la inscripción podrá realizarla cualquiera de los titulares de la cuenta.
- Cuando el cliente se inscriba, NO se solicitará ninguna dirección de entrega o dato similar. Se tomarán del sistema del Banco Caja Social S.A., el número de teléfono celular y/o el correo electrónico.
- Un día después de la inscripción, se enviará un mensaje SMS al celular y/o a la dirección de correo electrónico que se encuentre registrado en el sistema del Banco Caja Social S.A. al momento de la inscripción.
- Si el aumento del saldo se realiza en cheque, el periodo de los 10 días calendario dentro de los cuales deberá realizar la inscripción empezarán a contar desde el momento en que se haga efectivo el canje del cheque. Por otra parte, el término de los 90 días calendario para efectos de determinar si la cuenta es ganadora empezará a contar desde la fecha del depósito del cheque. Es importante saber que, si los depósitos en cheque se hacen en horario adicional, la fecha de ingreso como depósito en cheque quedará registrada el siguiente día hábil.
- Los 90 días empezarán a contar a partir del día en que el cliente realice el depósito del dinero, por los montos establecidos en efectivo o cheque, siempre y cuando se cumplan los parámetros o rangos del incremento que establece la promoción.
- El incremento de saldo se medirá ide sobre el saldo promedio de las cuentas del titular.
- No se acepta como INCREMENTO y por consiguiente no se tendrá en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de estos Términos y Condiciones, aquellos depósitos provenientes de transferencias entre cuentas del mismo titular o como producto de la cancelación de CDT del mismo titular.

Premios

- El premio o los premios sólo serán entregados a aquellos clientes que cumplan con las condiciones de incremento en saldo que establece la promoción **PREMIO AMIGO 2021 SEGUNDO SEMESTRE**, de conformidad con lo publicado en la página Web del Banco.
- El Banco Caja Social se reserva el derecho de reemplazar las marcas, referencias y/o colores de los regalos por disponibilidad de inventario, sin previo aviso.



Premio Amigo



- Los regalos tienen la garantía que se relaciona en las características de cada uno de los productos, por diseño y elaboración, y esta no cubre el uso inadecuado de los productos. El proveedor de los premios es el encargado y obligado de responder por la garantía en el caso que sea necesario, por lo cual, bajo ninguna circunstancia el Banco Caja Social S.A. será responsable de la garantía de los productos entregados a título de premio, razón por la cual las reclamaciones deberán dirigirse directamente al proveedor, conforme lo establece la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).

Entrega de los regalos

- En caso de ser ganador, esto es haber cumplido con las condiciones acá establecidas, se enviará un mensaje una vez transcurridos noventa (90) días calendarios después de haber realizado el depósito. Este mensaje podrá ser remitido al correo electrónico o mediante SMS al teléfono celular registrado en el Banco Caja Social S.A.. En este mensaje, se señalará que ha sido ganador y que **debe comunicarse con la Línea Amiga al #233 desde cualquier celular o al 018000-910038 desde cualquier lugar del país y 3077060 en Bogotá** para acordar la fecha y dirección de entrega de su regalo.
- El plazo de entrega del regalo será de máximo 30 días calendario contados a partir de la fecha en que se confirmó con la Línea Amiga el día y lugar en donde se entregará del mismo.
- Aquellos clientes NO ganadores serán informados a través de un mensaje de texto o correo electrónico donde se les invitará a seguir ahorrando para poder salir premiados en próximas promociones.
- El cliente tendrá 360 días calendario después de haber sido notificado a su correo electrónico o celular que fue el ganador de la presente campaña, para reclamar su regalo o gestionar su entrega. Si en ese lapso el cliente no manifiesta su intención de recibir el regalo, lo perderá y no podrá reclamar posteriormente por la entrega de este.
- En los eventos en que requiera hacer uso de las garantías de los productos, los clientes deberán reclamar directamente al proveedor de los productos. Para efectos de lo mencionado, la información de la garantía se encuentra relacionada en la caja de empaque del producto regalado o en su interior.
- Una vez seleccionado y recibido el premio, el cliente no podrá cambiar el producto escogido por otros que se encuentren en el mismo rango de incremento de saldo.
- El Banco Caja Social no se hace responsable por las garantías de los productos ni por defectos de fábrica o generados por el mal uso de estos .